

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la Sala de Plenarios del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz, y los señores Ministros doctores don Manuel J. Argüñarás, don Enrique T. Galli, y don Jorge Pera Vallejo

Resolvieron:

Proceder a practicar la desinsaculación de los abogados de la matrícula cuya lista elevó el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Mercedes en virtud de lo dispuesto por el art. 128 del Reglamento para la Justicia Nacional a los efectos de formar la nómina de conjueces y fiscales "ad-hoc" prevista por los arts. 2º y 3º de la ley n.º 935, resultando designados en este acto los siguientes doctores:

Enrique Bulit Goñi, Emilio Iglesias Berrondo, Marcos Biletoz, Juan Rodolfo Espil, Horacio Justos Berrondo, Anacleto Puricelli, Roberto A. Lavala, Julio M. Ojeda Quintana, Juan Bautista Mouscagorry y Manuel Edmundo Rúa.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, de que doy fe. -

Alfredo Orgaz

Manuel J. Argüñarás
Enrique T. Galli
Jorge Pera Vallejo
Señor
(Ser.)